

RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1462/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 023/2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Programa Argentino-Alemán para la promoción de carreras binacionales con doble titulación del Centro Universitario Argentino-Alemán se desarrolló en conjunto, entre la UNRN y la Universidad de Kassel (UKS), la propuesta de creación de la Maestría en Transiciones Agroecológicas.

Que las mencionadas instituciones universitarias buscan atender la demanda existente de formación de profesionales en agroecología que se especializan en la comprensión de sistemas socio-ecológicos complejos y entramados a nivel global, y que adquieren conocimientos interdisciplinarios sobre transiciones agro-alimentarias para el diseño de sistemas sustentables que requieren enfoques globales en el campo de las transiciones agroecológicas.

Que de esta manera se da cumplimiento a la Ley N° 26.330 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que prevé el desarrollo de carreras de grado y posgrado en el territorio de la provincia de Río Negro.

Que resulta fundamental la ampliación de la oferta de posgrados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución CDEyVE Sede Andina N° 017/2024, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina propone la creación de la carrera de Maestría en Transiciones Agroecológicas, modalidad presencial, en doble titulación entre: UNIVERSIDAD DE KASSEL (UKS) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN).

Que por Resolución CPyGE Sede Andina N° 003/2024, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera de Maestría en Transiciones Agroecológicas, modalidad presencial, en doble titulación con las Universidades arriba mencionadas.

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, mediante Resolución CSDEyVE N° 023/2024, recomienda a este Consejo la creación de la Maestría en Transiciones Agroecológicas, modalidad presencial en doble titulación entre la UNIVERSIDAD DE KASSEL (UKS) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN).

Que en la sesión realizada el día 18 de octubre de 2024 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 12 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de Maestría en Transiciones Agroecológicas, modalidad Presencial en doble titulación entre la UNIVERSIDAD DE KASSEL (UKS) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), a dictarse en la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el inicio de la carrera estará condicionado a la aprobación de su factibilidad económica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSPyGE N°